



La autora, ecologista, es la presidenta de la Asociación Conservacionista Yiski.

Manifiesto por la defensa de nuestros parques nacionales y reservas biológicas con zonas de conservación

María Elena Fournier y
Rolando Portilla

Los autores pertenecen a la Asociación Conservacionista Yiski.



El autor, Ingeniero civil especialista en manejo de cuencas. Trabaja en el Instituto Costarricense de Electricidad. Integrante de Yiski.



Graves amenazas se ciernen sobre los parques nacionales y las reservas biológicas por la presión para el desarrollo de proyectos de infraestructura comercial o industrial en estas áreas. Existe, en forma generalizada, una falta de conciencia y sensibilización sobre la enorme importancia actual y futura que representan estas zonas protegidas para nuestro país, no solo como elemento de desarrollo económico, sino como factor de protección del suelo, agua, aire, biodiversidad, belleza escénica y como promotoras de una mejor calidad de vida, así como del desarrollo mental y espiritual de nuestra población.

Por lo tanto, considerando que:

1. Los parques nacionales fueron creados para mantener en el estado más inalterado posible muestras representativas de ecosistemas, es decir con un fin de conservación y no de explotación comercial o industrial (hidroeléctricas, minería, petróleo, forestal, etc.).
2. Anualmente se extinguen del planeta alrededor de 20 000 especies. El objetivo de conservar parte de los territorios de los países como áreas bajo conservación



Volver al índice

- es fundamental en aras de evitar o reducir esos niveles de extinción de especies.
3. Ante el desconocimiento científico existente sobre el comportamiento de la mayoría de los ecosistemas, debe privar el principio precautorio. Es decir, no debemos intervenir o explotar ecosistemas que apenas estamos empezando a conocer.
 4. No dependemos del potencial energético ubicado dentro de los parques nacionales para satisfacer la demanda eléctrica nacional futura. La capacidad hidroeléctrica dentro de los parques nacionales representa apenas un 12 % respecto al potencial con proyectos identificados y un 2 % de la capacidad aprovechable futura con proyectos renovables (hidroeléctricos, eólicos, biomásicos, solares, etc.). Podemos satisfacer la demanda nacional futura sin necesariamente intervenir los parques nacionales.
 5. En el caso específico de los proyectos de desarrollo eléctrico por medio de geotermia, existen otras opciones para producir energía base (energía firme), mediante el poder hidroeléctrico, geotérmico fuera de los parques nacionales o la importación de electricidad; en el mediano o largo plazo se presentan otras opciones como energía solar, biomasa, fusión nuclear u otros.
 6. Existen proyectos hidroeléctricos en etapas iniciales (identificación)
- planteados por el Instituto Costarricense de Electricidad (Ice) que, eventualmente, se desarrollarían en el futuro dentro de los parques nacionales. El 70 % de estos se ubica dentro del Parque Nacional La Amistad, declarado por Naciones Unidas como reserva de la biosfera y patrimonio de la humanidad. Además, las características topográficas, bioclimáticas y ecológicas de esta área la convierten en un sitio que únicamente debería destinarse a la conservación y nunca al desarrollo de proyectos de infraestructura comercial o industrial.
7. A la fecha, a pesar de todas las gestiones realizadas por distintos sectores sociales y de así establecerlo la legislación nacional, no ha sido posible lograr que el Estado costarricense formule una política estatal ni institucional para no desarrollar proyectos comerciales o industriales en parques nacionales ni reservas biológicas. A su vez, tanto en el Minnaet como en el Ice se maneja un doble discurso al decir que se respeta la legislación existente, cuando en el fondo se busca la forma de poder cambiarla para permitir el desarrollo de proyectos en estas áreas, es decir, se maneja una posición ideológica aperturista y expansionista.
 8. Estudios científicos como la propuesta Gruas establecen que es preciso ampliar las áreas actuales bajo la categoría de parque nacional

y reserva biológica de un 11,6 % a un 19,5 %, con el fin de poder dar mayor viabilidad a la conservación de su biodiversidad. Por lo tanto, es preciso mantener las áreas actuales en condición inalterada y aumentar su número en un 7,9 %.

9. La coyuntura política mundial y nacional (globalización, privatizaciones, tratados de libre comercio, Plan Puebla Panamá, etc.) donde prevalece una visión neoliberal, intervencionista, economicista y expansionista del desarrollo hace que cualquier precedente para la apertura y explotación comercial de los parques nacionales y las reservas biológicas sea extremadamente peligroso, porque justificaría la posibilidad de establecer una cadena de actividades productivas comerciales (explotación maderera, hidroeléctricas, geotermia, petróleo, carreteras, puertos, minería, etc.), que llevaría a la degradación progresiva y destrucción de estas áreas protegidas.
10. La sociedad costarricense ha defendido fuertemente la no apertura de los parques nacionales y las reservas biológicas. La legislación ambiental costarricense es reflejo de esa voluntad y por medio de la Ley del Servicio de Parques Nacionales, la Ley Forestal y el Código de Minería, entre otros, se impide el desarrollo de infraestructura comercial e industrial en estas áreas.
11. El desarrollo de una nueva conciencia personal y social, así como una mejor relación entre el ser humano y la naturaleza depende en gran medida de la existencia de áreas silvestres protegidas, bajo conservación estricta, como son los parques nacionales y las reservas biológicas.
12. En el año 2003, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Coneléctricas que, entre otras cosas, permite los proyectos de desarrollo eléctrico cooperativos dentro de parques nacionales. En ese momento, se creó un compromiso por escrito asumido por gran parte de los diputados para aprobar bajo dispensa de trámites un proyecto de ley alternativo que corrigiera las deficiencias ambientales de la Ley de Coneléctricas. Ese compromiso quedó en el olvido.
13. El Minaet, vía decreto, propuso la privatización solapada de las áreas silvestres protegidas por medio de la Concesión de Servicios No Esenciales. Esa propuesta amenaza con convertir nuestros parques nacionales en centros comerciales administrados por fundaciones u organizaciones no gubernamentales, alejándolos de los objetivos fundamentales de conservación que deben mantenerse.
14. Existen propuestas apoyadas por el Minaet para abrir los parques marinos (Isla del Coco, Ballena y Cahuita, entre otros) a la explotación pesquera comercial por medio de planes de manejo, las cuales inten-

tan trasladar a las áreas marinas las pésimas experiencias en manejo y administración ejecutadas en tierra firme con los planes de manejo forestal.

Por consiguiente, exigimos al Gobierno de la República, la Asamblea Legislativa y las instituciones del Estado:

1. Respetar la legislación nacional existente que en la actualidad impide el desarrollo de proyectos de explotación comercial e industrial en parques nacionales y reservas biológicas, tanto terrestres como marinos, y que solo permite actividades de ecoturismo, investigación y educación ambiental. Desistir de la constante presentación de propuestas que vía proyectos de ley, reglamentos, decretos, estrategias o políticas sectoriales pretenden lograr la apertura de estas áreas al desarrollo de proyectos de infraestructura comercial o industrial.
2. Establecer una política estatal e institucional al Minaet y al Ice para no desarrollar proyectos de infraestructura energética comercial o industrial (hidroeléctricas, geotermia, petróleo, etc.) en parques nacionales ni reservas biológicas.
3. Desarrollar acciones y estrategias que consoliden los parques nacionales y las reservas biológicas, específicamente: formular mecanismos sanos para el apropiado financiamiento, cancelar las tierras no pagadas, proveer equipo humano y técnico para su protección. De manera que estas podrán mantenerse como zonas para la conservación y evitar peligrosas privatizaciones o aperturas, puesto que la administración de estas áreas debe estar en manos del Estado costarricense bajo la supervisión de los entes correspondientes. En esta línea, es necesario atender las propuestas que distintos grupos han realizado para obtener recursos financieros que permitan el fortalecimiento y la operación apropiada de estas áreas, sin necesidad de otorgar concesiones comerciales a privados o fundaciones.
4. Incluir en la aprobación de todo tratado de libre comercio con otros países, en forma explícita, la no explotación comercial ni industrial de estas importantes áreas silvestres protegidas.
5. Formular y aprobar, en forma inmediata, una ley que corrija en materia ambiental la Ley de Coneléctricas, en especial el punto que permite el desarrollo de proyectos cooperativos dentro de los parques nacionales.
6. Incorporar un artículo en nuestra Constitución Política para elevar a rango constitucional la protección y conservación de nuestros parques nacionales y reservas biológicas, de modo que no sea posible en el futuro, vía leyes o tratados internacionales, modificar dicho estatus ni permitir

el desarrollo de proyectos para la explotación comercial o industrial en estas áreas.

7. Iniciar una discusión nacional amplia y participativa sobre el modelo de desarrollo energético de nuestro país para los próximos 50 años, con miras a establecer una concertación nacional bajo un marco común de acuerdos entre el Gobierno, las instituciones del Estado y la sociedad civil. Someter, finalmente, estos acuerdos a un gran referéndum nacional sobre el modelo de desarrollo energético.
8. Fortalecer y consolidar los parques marinos al evitar la explotación pesquera comercial dentro de estos.
9. Rechazar, no ejecutar y eliminar todos los mandatos y dominios militares estadounidenses u otros para el “control y protección” de los recursos naturales estratégicos, a través del Tratado Marco de Seguridad Democrática y la Alianza para el Desarrollo Sostenible, que son parte del Plan Puebla Panamá, apoyado por organizaciones pseudoecologistas, entre otras.



Gregory Basco.
Costa Rica